



PROGRAMA ACTUAR A TIEMPO
GASTOS EN ADMINISTRACIÓN

El Director que suscribe, en su calidad de responsable de la actividad que a continuación se indica, viene en presentar el siguiente programa, el que se encuentra respaldado por una completa fundamentación en donde se indican los gastos en que debe incurrir el municipio para su financiamiento.

NOMBRE: **MULTIPLES ACTIVIDADES ACTUAR A TIEMPO 2019**

OBJETIVO: El Programa **Actuar a Tiempo** tiene como fin Contribuir a mejorar la calidad de vida de niños, niñas y adolescentes y está orientado a la detección temprana y el trabajo preventivo especializado del consumo de tabaco, alcohol y otras drogas en adolescentes escolarizados. Por tanto, su propósito corresponde a aumentar factores protectores y disminuir factores de riesgo de estudiantes (entre 7° básico y 4° medio) con tal de evitar el consumo y reducir los riesgos y daños asociados a éste.

FECHA DE REALIZACION: 01 de marzo al 31 de Diciembre de 2019.

DETALLE DE GASTOS:

ITEM	VALOR
GASTOS DE OPERACIÓN Material de escritorio y pasajes para las profesionales del programa Actuar a Tiempo	\$ 314.994
GASTOS DE INVERSION	\$ 114.000
GASTOS ACTIVIDADES	\$ 360.000
TOTAL	\$ 788.994

Vº Bº DIRECTOR
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

FIRMA Y TIMBRE
DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA

Según Certificado de Disponibilidad N° 117

Imputación Presupuesta 114.05.01.003008.

DECRETO N° 403 /

CHIGUAYANTE, 07 MAR 2019 /

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N°21.125 de fecha 28 de diciembre 2018 de Presupuestos del Sector Público para el año 2019; según convenio suscrito entre SENDA y la I Municipalidad de Chiguayante el 04 de Diciembre de 2017 y que fue aprobado por resolución exenta N°17 del 17 de enero de 2018 y que regirá desde el 01 de Enero de 2018 al 31 de diciembre de 2019; ORD N°191 del 07 de febrero de 2019 que autoriza programa de Fondos en Administración denominado “Múltiples Actividades Actuar a Tiempo 2019” y en uso de las facultades que me confieren los art. 12 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

D E C R E T O

1. Apruébese el programa de fondos en administración Individualizado, respaldado por los antecedentes adjuntos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y, EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE



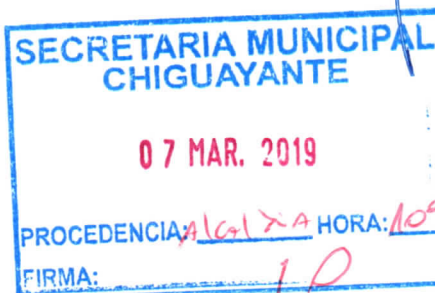
LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JRV/LTS/RDA/SSV/LAS/EIS/mag
DISTRIBUCION:

- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Secretaria Municipal.
- Dirección de Seguridad Ciudadana
- Senda Previene.



PROCEDENCIA: ALCALDE A HORA: 10:00
FIRMA: JP